

Existencia en Caja petata 188,34'28.

Se acordó el nombramiento de los Señores que en el anterior período semestral formaron parte de la Comisión Revisora de los cuantos en que ha entendido la provincial y en consecuencia quedara esta constituida por los Señores D. Alvaro Gil y D. Tomas Salazar, y D. Justino Grador.

Para la recolección de la Cautera de la España practica de Agricultura fueron designados los Señores D. Justino Grador y D. Dionisio del Priate.

Se autorizó a la Comisión provincial para que practique las necesarias gestiones a objeto de que pueda celebrarse la función religiosa que ha de instituirse después anualmente al glorioso Patrono de la Provincia San Prudencio de Armentia.

Vitoria
Memoria rememotaria que en cumplimiento de lo que dispone la Ley provincial presenta la Comisión provincial y se la presenta a la Comisión provincial para que los Señores Diputados puedan enterarse de ella. La memoria dice así.

Excmo Señor. - Conviene el honor de presentar a V.E. en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley orgánica vigente la relación de los cuantos en que ha de entender en las regiones correspondientes al presente período semestral. - Con motivo del fallecimiento de nuestro digno compañero D. Juan Dios de Cuesta, Diputado por el Distrito de Almaraz, he mos de hacer constar nuestro profundo sentimiento y consignar la expresión de nuestro más sentido pésame. - Por la relación adjunta observará V.E. que los cuantos de que ha de tratar son ordinarios y propios de la marcha normal y regular regida en la administración. - El Señor Diputado Director de la imprenta provincial presentará a V.E. una memoria relativa a los trabajos llevados a cabo en la refrenda de pendeencia, y podrá observar por dicho escrito que salientados los impresio-

nes que se hacen en el año que pasa de 8to, valen del Bo-
letín oficial, a precios muy bajos, con remittan muy eco-
nómicas y de gran utilidad tanto para la administración pro-
vincial como para algunos servicios municipales, unos
trabajos a que se dedica la referida Imprenta, pues bien es
la P.E. que las impresiones particulares no están consenti-
das en la mencionada dependencia. Solamente en la im-
presión de las listas electorales, comparando en este caso de
las Provincias que mas económicamente hacen el trabajo de
Censo electoral resulta en una tercera parte mas barato
el de esta de Navarra, pues solo viene a costar a razón
de cuatro centimos por línea o sea por elector y a la Pro-
vincia que mas económicamente le resulta le cuesta a lo
ce centimos cada línea. En la citada memoria se con-
signan los gastos e ingresos de la dependencia y se incluye
en un primer capítulo el material de papel y encuaderna-
ciones de libros registros, notas y demás material de
escritorio de las oficinas de P.E. y de la Secretaría de la Junta
de Instrucción pública. Propongo algunas medidas reglamen-
tarias once referidas escritas, que P.E. tenga ocasión de
examinar. El Sr. Director de la Escuela práctica
de Agricultura presentará a P.E. una memoria re-
ferente al establecimiento de un digno cargo. En la ul-
tima Comuna gestora se acordó que se constituyese una
Junta provincial encargada de velar y procurar defensas
del viñedo de la Provincia, de la plaga filoxérica, que por
desgracia ha invadido la provincia comarca de Navarra.
Dicha Junta dará instrucciones y propondrá medios de
defensa, y como auxiliares de la misma se constituirán
en los municipios de la comarca Riojana, y en todas
las demás donde se cultive la vid juntas locales de defensa
contra dicha plaga y contra los demás que perjudiquen
al viñedo. Con la oportunidad acostumbrada se hizo
el temido del material de paja para el uso de las
terras provinciales como se ha extendido en conserva-
ción: mas como este invierno ha sido muy lluvioso
abundante se han tenido que hacer algunos aprestos
suplementarios especialmente en las carreteras de Vitoria y

Miranda, de Vitoria a Bergara por Arroyano, de Vito-
 ria a Durango por Villarreal, de Vitoria a Navarra,
 por Salvatierra con lo que se ha conseguido estar en bas-
 tante buen estado, sin hacer ilusion la disminucion de los
 credits que para tal atencion y por circunstancias espe-
 ciales acordó V.C. - Con el concierto de los pueblos intere-
 sados en los Caminos vecinales se ha procurado atender
 a la conservacion de estas vias excepto en los de Sanma-
 mego a Baños de Ebro y de Alisa a Camerigo, ha-
 biendo acordado por esta Comision el imponer multas
 a los responsables por faltas analogas del año ante-
 rior. - Habiendo realizado el pueblo de Labraga los
 aporontos que se le fijaron para que la seccion de antiguo
 camino vecinal de Logroño a Labraga comprendida
 entre Merida y el Puente de Lapiedra, pue a for-
 mar parte de las vias provinciales, se está en el caso de
 que ante el acuerdo V.C. siempre que en el expediente de su
 razon sean los documentos referentes a la entrega de los
 derechos de propiedad otorgados por la junta municipal,
 extendidos en forma analoga a los que existen de las mu-
 nicipalidades de Egor y Merida. Resuelto al Camino
 vecinal de Logro a Eliego que se acordó pasará a
 ser via provincial una vez que los pueblos interesa-
 dos cumplieran las obligaciones que voluntariamente acep-
 taron, resulta que mientras el pueblo de Logro y esta
 Comision han cumplido sus compromisos haciendo aque-
 los aporontos que se le remataron, y esta Corporacion ha
 mandado obra de la seccion correspondiente a dicho
 Villa, los aporontos y mano de obra del resto de la
 linea, las Villas de Navarrete y Eliego, solo han
 hecho entrega de parte de la cantidad convenida en
 que sin poder ser declarada provincial, hay necesidad
 de hacer los mismos gastos que si lo fuera, por lo que
 urge normalizar esta situacion, obligando a las ex-
 presadas Villas al cumplimiento de lo convenido es-
 talando respecto de posibles asuntos. - Cumpliendo
 los acuerdos adoptados por las Diputaciones de Alava
 y Vizcaya, se reunieron los Directores de Carreteras de

ambas Provincias el 23 de Diciembre ultimo, levantando el acta que obra con expediente de su razon, haciendo entrega y aceptando respectivamente los trozos de igual longitud correspondientes a la Carretera de Vitoria a Bilbao por Murugua y Arete, y pertenecientes a cada una de las expresadas Corporaciones con el fin de que desde primero de Enero ultimo hasta igual dia de 1917 corra a cargo de la Provincia de Vizcaya para su conservacion y entretenimiento, el trozo de expresada Carretera por propiedad de la de Alava, desde el hito que dice "Confin de Vizcaya," hasta el empalme de la de Bilbao a Pancorbo, y a cargo de la Provincia de Alava, el trozo por propiedad de la de Vizcaya, desde el hito "Confin de Alava" hasta el que dice "limite de conservacion de Alava" cuyos trozos miden cada uno mil cuatrocientos veinte metros. — Se han hecho varias reparaciones en los muros de sostenimiento de algunas Carreteras, y actualmente se hallan en vias de ejecucion el trozo del muro que se derrumbó este invierno en la Calle de Salinas. — Otra obra importante, ha de un gran muro de contencion, ha tenido que subastarse y ponerse en ejecucion en la Carretera de Vitoria a Logroño en el Kilometro 36 punto de la Fuentezuela por haber tomado gran movimiento el rebumbido que estaba en brevedad aprietando parte de la Caja que quedaba despues de la Valla, habiendose obtenido una importante baja en la subasta, y comenzado los trabajos en buenas condiciones. — Se han realizado las reparaciones ordinarias en los edificios de la Diputacion, tanto con bases como rusticos, y ademas en el Palacio provincial se estan ultimando las obras para dejar habilitada la crujia adorada al lado Sur del Salon de Sesiones, donde se puede establecer en ella tres salones de Comisiones, que a la vez servirian para resolver las mercedarias de quintas. — Se han subastado la colocacion de hitos Kilometricos en las vias de Logroño a Labraga, y de Logroño a Elciego, y se ha puesto por administracion el de Carrizosa, por lo que solo faltaran los de entrada y salida en todas las Carreteras provinciales. — Se han vendido a subasta los aprestos de piedra partida que fueron necesarios en

los años de 1897, 98, y 99 con arreglo a los nuevos
 trozos Bibliométricos que a la vez en su día podrán
 servir para la nueva organización que u. d. al per-
 sonal de Carreteras. — Es de suma importancia reas-
 gir nuevamente definitivo sobre el inventario general va-
 lorado de los bienes y efectos de esta Diferencia para
 poder referirse a él y proponer al P. E. variantes que
 con vistas respectivas quiza a los intereses de P. E. — Se
 ha recordado a las Villas de Sabiñana y Morillas el
 plazo preterrito en que debían hacer las apro-
 piasiones para la apertura y construcción de ca-
 minos nuevos de V. a. y. hasta en su punto con
 la Carretera de Vitoria a Borda por Tolosa, estan-
 do de cida la Comisión a exigir las responsabili-
 dades a que se hubiesen hecho acreedores con su obte-
 nido e inexcusable conducta. — Las extensiones del
 presupuesto del año 1896 han sido satisfechas du-
 rante dicho ejercicio y en periodo de ampliación con
 puntualidad, pues si bien quedan pendientes de pa-
 go 27,383 pesetas con 94 centimos que forman como Re-
 sultas de gastos al presupuesto adicional es debido a
 no haberse presentado a cobrar sus créditos los acre-
 dores que se espieran en la relación que se acompa-
 ña a los sueros de dicho año. Se ha realizado la
 recaudación de los impuestos consignados en los pre-
 supuestos, con regularidad, excepto de algunas san-
 tidades que por contribuciones voluntarias varios Ayun-
 tamientos menores de la Comarca P. E. — con-
 tra los cuales esta Corporación ha empleado y sigue
 empleando los procedimientos de apremio que con-
 la la Construcción de caminos y ha dictado suertes
 acuerdos y disposiciones ha creído convenientes pa-
 ra la mas acortada y pronta recaudación. A es-
 te propósito debe llamarse la atención del P. E. re-
 pecto a la dimisión presentada por el Jefe Ayun-
 tamiento Ajente ejecutivo de esta Diferencia Don
 Gregorio J. de Arte que por verdadero celo
 ha desempeñado su cometido, y se hace preciso

que de aduirtir la renuncia de su cargo, presentada por dicho Señor, se nombre otro de reconocida honradez y conocimientos suficientes para el desempeño del mismo, pues se halla ya vencido el primer trimestre del corriente año, y todavía no han satisfecho las cantidades que les corresponde los Ayuntamientos vecinos, contra los cuales es indispensable que se practiquen las diligencias que señala la Instrucción de apremios para hacer efectivos las cantidades, así como las demás que aparezcan pendientes de cobro en la relación de deudores que se acompañará a las cuentas del ejercicio anterior. Dichas cuentas se someterán en estas sesiones a la aprobación de V. E. — Así mismo se presentarán también para su aprobación en estas sesiones, el presupuesto adicional al ordinario del corriente año, en el cual se consignarán las "Remitas," tanto en gastos como en ingresos de los presupuestos anteriores y las nuevas consignaciones que se consideren precisas. Entre estas figura la consignación para pago del Sueldo Oficial Mayor de la Comisionada de reclutamiento de esta Provincia de la diferencia de sueldo que entre el de reserva y el de actividad le corresponde, y que según el artículo 123 de la vigente Ley de reclutamiento, debe percibir con cargo al presupuesto provincial. Durante el presente mes deberá hacerse el pago a la Hacienda por esta Dirección de la cantidad concertada por contribución e impuestos, correspondiente al primer trimestre del año corriente, y así mismo deberá verificarse en dicho mes el corte para la amortización de 25,000 pesetas de la deuda provincial perteneciente a la primera Serie, mitad de las 50,000 consignadas en el presupuesto del actual año. Para el pago de estas intereses y otras corrientes de dicho presupuesto, cuenta con la cantidad que aparece como existencia en caja en el estado que se acompaña al movimiento de fondos habido desde 1.º de Enero hasta el día de hoy, y con las cantidades que por diferentes conceptos deberán satisfacerse durante este mes varios Ayuntamientos y particulares. Yngresos puestas 142,837. Gastos puestas 142,862.86. Existencia que resta 79,620.84. — Victoria 1.º de Abril de 1897. — José Gonzá

